



GUÍA DOCENTE 2016-2017
Derechos y libertades públicas

Con esta asignatura se pretende que el alumnado de Ciencias Políticas maneje el concepto jurídico-constitucional de derecho fundamental y de libertad pública, como elemento esencial del ordenamiento jurídico.

Para ello, se analizarán los derechos y libertades públicas reconocidos en el texto constitucional, el sistema de garantías extraordinarias que nuestra Constitución prevé para su protección, así como su vinculación frente a poderes públicos y particulares.

Se hará especial hincapié en aquellas libertades públicas cuyo contenido conecta con otras asignaturas propias de la Ciencia Política.

1. Denominación de la asignatura:

Derechos y libertades públicas

Titulación

Grado en Ciencia Política y Gestión Pública

Código

5451

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

DERECHO PÚBLICO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO



4.a Profesor que imparte la docencia (Si fuese impartida por mas de uno/a incluir todos/as) :

Ignacio Saez Saenz de Buroaga - Carlos Lozano García, profesor por determinar

4.b Coordinador de la asignatura

CARLOS, LOZANO GARCIA

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

TERCER CURSO-PRIMER SEMESTRE

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el alumno/a al cursar la asignatura

COMPETENCIAS GENERALES

CG6 Trabajar en equipo

CG7 Realizar un trabajo

CG10 Desarrollar la capacidad para el aprendizaje y el trabajo autónomo.

CG16 Adquirir un mayor capacidad de comunicación oral y escrita en lengua castellana.

CG17 Desarrollar la motivación por la calidad.

CG21 Adquirir un compromiso ético con los derechos humanos y los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal para las personas con discapacidad.

CG22 Adquirir un compromiso ético con la cultura de la paz y los valores democráticos

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración

CE6 Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos

Objetivos docentes específicos

El objetivo básico de la asignatura será conocer el sistema constitucional español de derechos fundamentales, su sistema de garantías y su desarrollo legislativo, así como familiarizarse con las técnicas de aplicación e interpretación de los mismos conforme a la Constitución, teniendo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional como



referencia.

Competencias específicas

Capacidad interpretativa de la Constitución y de sus normas de desarrollo.

Comprensión sistemática de los derechos fundamentales y sus garantías. Conocimiento y comprensión de las normas de desarrollo de los derechos fundamentales. Capacidad para manejar criterios de interpretación y aplicación de los derechos fundamentales.

Lectura y comprensión de textos políticos y jurídicos. Acceso a bases de datos legislativas y jurisprudenciales

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
R4 Identificar los derechos fundamentales y sus garantías constitucionales
R7 Detectar y seleccionar la normativa aplicable a cada supuesto.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Teoría general de los derechos fundamentales.
Tema 1.- Aproximación a los derechos fundamentales
Tema 2. - Los derechos fundamentales en la Constitución Española.
Tema 3. - Titularidad y ejercicio.
Tema 4. - La Protección de los Derechos Fundamentales.
Igualdad y prohibición de discriminación.
Tema 5. - Igualdad y prohibición de discriminación.
Los derechos de libertad.
Tema 6. - Derechos clásicos de libertad.
Tema 7. La libertad de comunicación.
Tema 8. Las libertades de ejercicio colectivo.



Los derechos de la personalidad.

Tema 9. - La protección de la intimidad, el honor y la vida privada.

Derecho a una tutela judicial efectiva.

Tema 10. - Las garantías procesales del art. 24 CE

Los derechos de participación política.

Tema 11. - Participación política.

Los derechos educativos.

Tema 12. - El derecho a la educación y la libertad de enseñanza.

9.3- Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Biglino, Paloma et al (Coord.), Lecciones de Derecho Constitucional II, Thomson Reuters, Lex Nova,

Díez-Picazo, L., Sistema de Derechos Fundamentales, Thomson Civitas,

López Guerra, L. et al, Derecho Constitucional, Vol. I, Tirant lo Blanch,

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Giménez Glück, D., Juicio de igualdad y Tribunal Constitucional, Bosch,
Serra Cristóbal, Rosario (Coord.), La discriminación múltiple en los ordenamientos jurídicos español y europeo, Tirant,

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

Las clases magistrales (clases teóricas) se complementarán con actividades prácticas y/o trabajos escritos. Además, se estimulará la reflexión conjunta, la interacción entre el alumnado y el debate sobre diversos aspectos conceptuales, especialmente a través de las prácticas. A lo largo del semestre se aportarán textos básicos de lectura obligatoria para profundizar en el conocimiento teórico y desarrollar las competencias relacionadas.



Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG21, CG22 CE1 CE6 R4 R7	35	0	35
Pruebas de conocimiento y prácticas	CG5 CG10 CG16, CG 17, CG21, CG22 CG24 CE2 CE3 R4 R7	9	41	50
Participación y exposiciones en clase	CG10 CG 16, CG17,CG21,CG22, R4 R7	10	20	30
Realización de trabajo escrito	CG6 CG7 CG10, CG 17, CG21, CG22,CE2 CE3 R4 R7	0	35	35
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

Se valorará la participación del alumno en clase, la resolución de las prácticas y la exposición oral de los trabajos que se realicen.

Se prevé la celebración de pruebas de conocimiento o de repaso, que podrán realizarse a mediados del semestre

Existirá un examen final con una prueba teórica y otra práctica sobre el contenido de la asignatura. Cada prueba constará de varias preguntas de desarrollo, con un valor similar para cada una de las preguntas. Es preciso obtener un mínimo de tres puntos sobre diez en cada una de las preguntas de las dos pruebas para poder superar el examen final. Para la segunda convocatoria se guardará la nota que se haya obtenido por el alumno en cada una de las pruebas teórica o práctica del examen final realizado en la primera convocatoria siempre que se haya superado.



Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Participación, entrega de trabajo escrito y exposición en clase	20 %	20 %
Prueba de conocimiento y/o casos prácticos	20 %	20 %
Examen final parte teórica	40 %	40 %
Examen final parte práctica	20 %	20 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El alumnado que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos ordinarios de evaluación continua podrá solicitar acogerse en su lugar a la “Evaluación Excepcional” (Reglamento de Evaluación de la UBU, art. 9). La solicitud, razonada y por escrito, se presentará al Decano/a del centro durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. En caso de que la condición de excepcionalidad le sea admitida, constará de aquellas pruebas que considere el Departamento.

La evaluación excepcional consistirá en la elaboración de un trabajo teórico y los casos prácticos (30%), un examen final parte práctica (30%) y un examen final parte teórica (40%) a entregar/realizar en las fechas que se determinen. Será necesario obtener al menos un 5 sobre 10 en cada una de las pruebas para superar la asignatura.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

La asignatura se impartirá combinando clases teóricas y prácticas, utilizando como apoyo la plataforma virtual de la Universidad.

Las clases prácticas, consideradas en un sentido amplio, permitirán a través del análisis de textos y documentos jurídicos, reforzar la comprensión de los contenidos teóricos. También contribuirán a transmitir habilidades y competencias al alumnado. Podrán realizarse pruebas teóricas y prácticas para el seguimiento del aprendizaje de la materia.

Habrà una tutoría voluntaria presencial en las horas predeterminadas de la semana, cuyo fin es la resolución de dudas y aclaraciones sobre los contenidos de la asignatura.

13. Calendarios y horarios:

PRIMER SEMESTRE



UNIVERSIDAD DE BURGOS
DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

14. Idioma en que se imparte:

ESPAÑOL